

Quarenta y siete

SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

a que los expresados Individuos de la Junta de Interesados han radica-
do sobre el mismo asunto Demandas por ser como es Tuez. Conservador
privativo de las aguas de la mencionada Fuente llamada de la Villa,
esta punto a administrar asi a dho. Individuos como a qualq. otra per-
sona q. tenga interes en el negocio, justicia en su Lugar. - El Sr.
Regidor Dono D.º Augustin Farraga dijo: Que la Junta de Agua
en representacion de los Interesados en ellas, autorizada con Pl. for-
midad, puede, y debe hacer quanto juzgue oportuno y conber-
niente a la conservacion, calidad, estabilidad de dho. aguas,
haciendole responsable en su representacion, de qualquiera omision
q. en desampeno de sus obligaciones de la tener, sin q. sea visto se
pasa del conocimiento q. debe dar de sus operaciones a este
Ayuntamto., lo q. en su defecto protesta. El Sr. D.º Joaquin Ca-
rraga Regidor en el estado de Hijodalgo se conformo con el presc.º
voto del Sr. su companero D.º Augustin Farraga. El Sr. Regidor Seba-
stian Senovina y Abellan: Dixo: Protestaba y protesto quanto su-
nos y perjuicios se ocasionen a la Fuente de la Villa, con las nue-
vas escabaciones q. se estan practicando en el Partido de las Ortblan-
cas, con proximidad a la misma, y reiterando como reitera lo
expuesto en su Oficio, vno pasado a este Ayuntamiento, y
otro a la Junta de Interesados regantes, sobre aguas; Es